

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Servicio de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	43
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		487.879.975
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		478.458.646
	02	Del Gobierno Central		478.458.646
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		90.979.814
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		53.095.160
	010	Subsecretaría de Salud Pública		513.622
	014	Hospital Clínico San Borja Arriaran		140.595.331
	015	Hospital El Carmen		110.166.310
	016	Hospital de Urgencia Asistencia Pública		83.108.399
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		66.914
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.095.369
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.648.621
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.178.075
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		19.153
	99	Otros		451.393
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		610.415
	10	Ingresos por Percibir		610.415
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		487.879.975
21		GASTOS EN PERSONAL	02	268.315.329
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	158.838.299
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		21.999
	02	Prestaciones de Asistencia Social		21.989
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		21.989
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54.633.807
	01	Al Sector Privado		33.255
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		25.095
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.160
	03	A Otras Entidades Públicas		54.600.552
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		54.600.552
25		INTEGROS AL FISCO		5.178.085
	99	Otros Integros al Fisco		5.178.085
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		892.446

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Servicio de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 43
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	04	Mobiliario y Otros		85.698
	05	Máquinas y Equipos		806.748
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	106
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda. - N° de cargos	8.428
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales	41.624
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales	489 13.692
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N°29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 2.315.	
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
b1)	Horas Extraordinarias año - Miles de \$	6.417.231
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud. - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	16.301.951 3.093 650
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$	595.199
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.725
e)	Convenios con personas naturales	
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda: - N° de personas - Miles de \$	62 733.958
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076: - N° de contratos - Miles de \$	734 11.844.936
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$	10 102.688

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Servicio de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	43
PROGRAMA	:	01

- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 86
 - Miles de \$ 106.683
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 9.958.941
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664
- Miles de \$ 506.461
- 04 Incluye \$11.581.222 miles para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital de Maipú del Servicio de Salud Metropolitano Central.